

**DECRETO ALCALDICIO - Nº 0686**

Casablanca,

**21** MAR. 2012

VISTOS:

1.- La necesidad de contar con una Educadora Diferencial en Deficiencia Mental (DM), en la Escuela Especial Humberto Moath.

2.- Lo informado por la Dirección de Educación en Orden de Trabajo Nº055 de fecha 07.03.12, en la que señala la contratación de la Educadora Diferencial doña BEATRIZ DEL PILAR ROMERO SILVA, en la Escuela Especial Humberto Moath.

3.- Lo establecido en la Ley Nº 19.070, aprobatoria del Estatuto de los Profesionales de la Educación.

4.- Las facultades que me confieren los Arts. 2, 4, 5, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Autorízase la contratación de una docente en Educación Diferencial, para desempeñarse en la Escuela Humberto Moath.-

II.- Apruébese la contratación en calidad de contrata a doña **BEATRIZ DEL PILAR ROMERO SILVA, cédula de identidad Nº 12.626.689-8**, quien se desempeñará como Educadora Diferencial en Deficiencia Mental (DM), en la Escuela Humberto Moath, con una carga horaria de 38 horas semanales y una remuneración mensual de \$465.310, más los beneficios y asignaciones que establece la Ley, todas de carácter imponible, a contar del 1º de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 021 Ítem 002 "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación.-

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde Suplente  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Habilitada

Interesado

Archivo Jurídico DAEM

MVZ/JURIDICO/EMV/vav